

las Corporaciones Locales, en consecuencia con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 20 de abril último, por el presente se anuncia al público la subasta de las obras de construcción de un cinematógrafo en el Distrito segundo de esta villa.

Las obras antedichas deberán ser realizadas en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente al en que se le notifi- que al contratista la adjudicación definitiva, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

El expediente respectivo, en unión de la Memoria, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, proyectos, planos y demás elementos, están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados todos los días laborables desde las ocho treinta hasta las trece treinta horas.

La licitación se realizará por el tipo de un millón trescientas ochenta y ocho mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con treinta y un céntimos.

Los licitadores que tomen parte en la misma deberán acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo global de licitación hasta un millón de pesetas, y para la cantidad que exceda del mismo el 2 por 100 de la misma, ascendiendo ambos porcentajes a la cantidad global de treinta y siete mil setecientos sesenta y tres pesetas con setenta y un céntimos.

La garantía definitiva a prestar por el adjudicatario será del 6 por 100 del precio de adjudicación para el primer millón de pesetas, y para la cantidad restante que rebasa dicha cifra el 3 por 100 de la misma, en consonancia con lo regulado en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación.

Las plicas o proposiciones para tomar parte en la subasta deberán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para su apertura, cuyo acto tendrá efecto el primer día hábil siguiente al vencimiento del plazo expositivo, a las doce horas, debiendo ajustarse al siguiente:

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, profesión y vecino de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de un cinematógrafo en el Distrito segundo de esta villa, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas con céntimos.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas ... céntimos, como garantía provisional.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Portillo a de de 1961.

(Firma del proponente.)

El sobre que contenga la proposición deberá titularse «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un cinematógrafo en el Distrito segundo de esta villa».

Portillo a 20 de junio de 1961.—El Secretario.—El Alcalde.—2.584.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Portillo (Valladolid) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Cumplidos los trámites a que se contraen los apartados 2 y 3 del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en consonancia con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de abril último, por el presente se anuncia al público la subasta de las obras de continuación de la cuarta fase de pavimentación de las calles de ambos distritos de esta villa que a continuación se detallan:

Distrito primero:

Mercado.
Moro,
Panilla (parcial),
Orozcos (parcial).

Piquillo.
Convento.
Final de la del Colegio
Algibes y Ronda Sur.

Distrito segundo:

Cocheras de Julián Martínez.
Andén Martín Bachiller.
Factoría a carretera de Segovia.
Final de Reventón.
Final de Vasijeros.

Las obras antedichas deberán ser realizadas en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente al en que se le notifique al contratista la adjudicación definitiva, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

El expediente respectivo, en unión de la Memoria, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, proyectos, planos y demás elementos están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados todos los días laborables, desde las ocho treinta hasta las trece treinta horas.

La licitación se realizará por el tipo de novecientas cuatro mil quinientas veintiuna pesetas con setenta y nueve céntimos globales para todas las calles a que se contrae la subasta.

Los licitadores que tomen parte en la misma deberán acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo global de la licitación, que asciende a la cantidad de veintisiete mil ciento treinta y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos.

La garantía definitiva a prestar por el adjudicatario será del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Las plicas o proposiciones para tomar parte en la subasta deberán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para su apertura, cuyo acto tendrá efecto el primer día hábil siguiente al vencimiento del plazo expositivo, a las once horas, debiendo ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, profesión y vecino de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de pavimentación de las calles que se relacionan en la condición A) de las económico-administrativas, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas con céntimos.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas céntimos, como garantía provisional.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Portillo a de junio de 1961.

(Firma.)

El sobre que contenga la proposición deberá titularse «Proposición para tomar parte en la subasta de continuación de pavimentación de la cuarta fase de las calles de ambos Distritos del Ayuntamiento de Portillo, que se reflejan en la condición A) de las económico-administrativas».

Portillo a 20 de junio de 1961.—El Secretario.—El Alcalde.—2.585.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Aceras y urbanización en el costado Norte de la autopista, entre la barriada del Marqués de Somosierra y la avenida del Tres de Mayo».

Es objeto de esta subasta la ejecución las obras contenidas en el proyecto de «Aceras y urbanización en el costado Norte de la Autopista, entre la barriada del Marqués de Somosierra y la avenida del Tres de Mayo», redactado por el Arquitecto municipal señor Ruméu de Armas, en el mes de enero de 1961, y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria del día 24 de febrero siguiente.

Se celebrará la subasta en estas Casas Consistoriales, a las

dieciséis horas del día siguiente al que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de esta Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y dos mil quinientas setenta y nueve pesetas con ochenta y dos céntimos (1.492.579,82).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de esta Secretaría, los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir, como fianza provisional, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, la cantidad de 29.851,59 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en que queda el remate, así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala el apartado quinto del artículo 82 del precitado Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de diez meses, para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales, con cargo a la partida primera del Presupuesto especial de Urbanismo de 1961, hasta la cantidad de un millón de pesetas, y el resto, o sea la cantidad de 492.579,82 pesetas, con cargo al próximo Presupuesto que se formule.

El bastantear de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo, en la Sección cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

Modelo de proposiciones

(Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de 3 pesetas, y al presentarse, llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de Aceras y urbanización en el costado Norte de la Autopista, entre la barriada del Marqués de Somosierra y la avenida del Tres de Mayo.»)

Don de años, de estado profesión vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letras) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad. (Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital, relativa a la ejecución de las obras de»

(Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 15 de junio de 1961.—El Secretario general, Tomás Hernández.—Visto bueno: El Alcalde, Joaquín Amigó.—2.583.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras que se citan.

1.º Es objeto de este concurso la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Instalación eléctrica para alumbrado

público del sector comprendido por las calles de San Sebastián, Molinos, avenida de Buenos Aires y avenida de José Manuel Guimerá, constituido por diez proyectos parciales, redactado por el Ingeniero municipal señor Armenta Guillén, en el mes de octubre de 1958, y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria del día 24 de dicho mes, y modificado por acuerdo, también plenario, de fecha 19 de mayo de 1961.

2.º El tipo de licitación consignado en el presupuesto facultativo de la obra asciende a la cantidad de un millón trescientas cuarenta y un mil quinientas pesetas (1.341.500 pesetas).

3.º La apertura de las proposiciones que se presenten optando a este concurso, se verificará por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Sr. Secretario de la Corporación, en estas Casas Consistoriales, a las dieciséis horas del primer día hábil siguiente al en que venzan los veinte, contados desde el siguiente de la inserción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Una vez verificada la apertura de proposiciones o pliegos, se unirán al expediente, que pasará a la Comisión municipal informativa de Obras Municipales, que, asesorada por el técnico o técnicos municipales correspondientes, formularán propuesta de adjudicación, la cual deberá efectuarse dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha del acto de apertura.

5.º La Administración Municipal podrá rechazar cualquier proposición, así como declarar desierto el concurso.

6.º Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de esta Secretaría, los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, bajo la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de "Instalación eléctrica para alumbrado público del sector comprendido por las calles de San Sebastián, Molinos, avenida de Buenos Aires y avenida de José Manuel Guimerá, constituido por diez proyectos parciales", acompañada de las Memorias, informes, proyectos y documentos de toda índole que exijan las bases de la licitación, que deberán presentarse en el mismo sobre cerrado que contenga la proposición.

7.º Los concursantes deberán hacer sus proposiciones por la totalidad de las obras a realizar, detallando el material ofrecido y relacionándolo en la Memoria descriptiva, e importe total de la oferta.

8.º Los concursantes señalarán en sus proposiciones el plazo de ejecución, que no podrá exceder de seis meses para la totalidad de la obra, y las garantías que ofrezcan para comprobar los materiales y su funcionamiento.

9.º Los concursantes, en sus proposiciones, pueden atenerse a una de estas normas:

a) Cubrir el tipo del concurso, esto es, ofrecer la realización de la obra contenida en este anuncio, por el precio exacto que sirve de tipo de licitación.

b) Consignar la rebaja que tenga por conveniente.

c) Ofrecer otras compensaciones, tales como obras de mejoras, de ampliación, calidad de los materiales a emplear, garantías máximas de las obras a realizar y, en general, sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

10. Los concursantes deberán depositar en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, para poder acudir al concurso, la cantidad equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación, o sea la cantidad de veintiséis mil ochocientos treinta pesetas (26.830 pesetas). La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del 4 por 100 de la cantidad a que asciende su proposición.

11. La fianza, provisional o definitiva, podrá constituirse en metálico, valores admisibles o efectos públicos, como establece el artículo 76 del vigente Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

12. Los concursantes unirán a sus proposiciones el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y una declaración en la que afirmen, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento de Contratación.

13. Los poderes necesarios para acudir al concurso, en su caso, serán bastantearcos por el Secretario de Corporación.